



Seize maravedis

SEIJO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y VNO //

En Lavilla de Toranay las Capitulares della a  
Punto y dos dias del mes de febrero de mill y setecientos y  
setenta y un años se juntó el Consejo Justicia y Segunria de

ella como lo tienen del Rey e costumbre de e Junta para tratar  
y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al servicio de ambas  
Majestades, e asiviera los Sr. D. Baltasar Romero maestre

Abogado del R. Consejo Gov. Justicia mayor y Capitan

Ayuda della Torsumag.

D. Bai, de Cayula Pina,

D. Andres Carlos Alde

D. Alonso Ramon Canovas

D. Fran. de Canovas Laiza

D. Liner de Canovas Muñoz

D. Alfonso Juan, Ramos Residores

En este Ayuntamiento entro D. J. de Canovas Cayula sin

d. Capitanes del comun de la villa

En este ayuntamiento entro D. Fran. Castilla Verdugo, y citando a D.

Juntos acordaron lo siguiente.

Sobre una contribucion que se avia de imponer en esta villa  
de un real de cada casa para el servicio de la Real Audiencia de Sevilla  
comunicada al Sr. Intendente

que se acuerda en que se prevenga y mande

